

Primera ley de Inclusión

Señor director:

Se cumplen 16 años desde la publicación de la ley 20.422, que buscó asegurar la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Promueve la no discriminación, la acción positiva, la vida independiente, el diseño y accesibilidad universal, y la participación social.

Esta ley nos alineó con la Convención Internacional de Naciones Unidas, y nos entrega un enfoque de derechos que reemplaza el enfoque asistencialista.

Creó el sustento institucional y normativo con el que, hasta hoy, funciona la inclusión, como el Servicio Nacional y el Registro Nacional de la Discapacidad, o hacer exi-

gible la accesibilidad en edificios.

A través de los años se han sumado otras, como la ley de cuotas de contratación y gestor laboral, o la reciente ley TEA. Sin embargo, la ley 20.422 de 2010 sigue siendo la piedra angular en esta materia.

A pesar de los avances, persisten enormes brechas en implementar la inclusión tal como concibe y proyecta el espíritu de dicha ley. El objetivo es lograr un cambio cultural: ojalá esto no sea un tema legislativo permanente, sino que sea algo que venga dado en nuestra (por lograr) cultura inclusiva.

Andrés Musalem
investigador Observatorio para la
Inclusión, U. Andrés Bello